

RESOLUCIÓN No. 366 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 759 del 20 de octubre de 2020, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, identificada con el Nit. **N° 900.248.683-0**, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que la señora **HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.058.554** de Ciénaga, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar el nombramiento del CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN, mediante acta No. 006 de fecha 23 día del mes de julio del año 2022, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual realiza solicitud mediante correo electrónico en la Regional Magdalena de fecha 03 de octubre del 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Representante legal
2	MARIBEL DEL SOCORRO HERNANDEZ BOLAÑO	Vicepresidente
3	ANGELICA MARIA OLIVERO MERCADO	Secretario
4	ADRIANA LIZETH MONSALVO HERNANDEZ	Tesorera
5	MILEIDYS DE JESÚS SANDOVAL GALAN	Vocal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la

RESOLUCIÓN No. 366 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA

resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 006 de fecha 23 día del mes de julio del año 2022, en el sentido de aprobar el nombramiento del CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, identificada con el Nit. N° 900.248.683-0, con domicilio en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	Representante legal
2	MARIBEL DEL SOCORRO HERNANDEZ BOLAÑO	Vicepresidente
3	ANGELICA MARIA OLIVERO MERCADO	Secretario
4	ADRIANA LIZETH MONSALVO HERNANDEZ	Tesorera
5	MILEIDYS DE JESÚS SANDOVAL GALAN	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

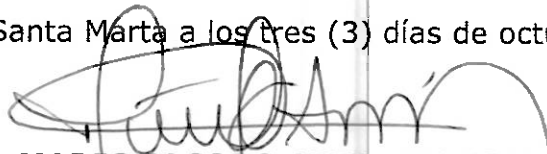
RESOLUCIÓN No. 366 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

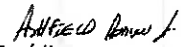
Dada en Santa Marta a los tres (3) días de octubre del 2023


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.



Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar –Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico



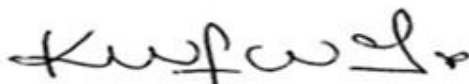
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **39.058.554**, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, identificada con NIT **900.248.683-0**, con domicilio en Santa Marta - Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 366 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN EL SENTIDO DE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO
Notificada.



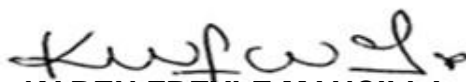
KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 366 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN EL SENTIDO DE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, con domicilio en Santa Marta - Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **39.058.554**, en su calidad de representante legal actual de **LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, identificada con NIT **900.248.683-0**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 08 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica